Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 209 -2017- MDMM

Mariano Melgar, 18 AGO 2017

VISTO:

El Memorándum N° 533-2017-GM-MDMM de Gerencia Municipal, y el Dictamen Legal N° 310-2017-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política de Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, por el Principio de Legalidad los agentes públicos sujetan sus actuaciones a la normativa vigente, lo que se denomina modernamente "Vinculación Positiva de la Administración a la Ley", según lo establece el Art. IC Numeral 1, Apartado 1.1 del Título Preliminar de la Ley N° 27444;

Que, por Ordenanza Municipal N° 569 y 654, se aprobó el Cuadro de Asignación Provisional – CAP Provisional de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar;

Que, según el Art. 20° Numeral 17, de la Ley N°27972, es atribución del Alcalde a propuesta del Gerente Municipal, designar a los demás funcionarios de confianza;

Que, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y ordenanzas de conformidad con el Art. 20° Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Memorándum N° 533-2017-GM-MDMM, de la Gerencia Municipal deja sin efecto la designación de la abogada Annie Mariam Llerena Zavalaga, en el cargo de confianza como Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar; por lo que la referida servidora deberá cumplir con realizar la respectiva entrega de cargo en cumplimiento de la Directiva N° 08-2012-GA-MDMM, sobre "Uso, cuidado y entrega de bienes muebles no fungibles y acervo documentario de propiedad la Municipalidad Distrital Mariano Melgar", aprobado con Resolución de Alcaldía N° 489-2012-MDMM";

Que, dentro de este contexto Legal y valorando el Memorándum N° 533-2017-GM-MDMM de Gerencia Municipal, y el Dictamen Legal N° 310-2017-GAJ-MDMM y al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las facultades del despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 125-2017-MDMM de fecha 09/06/2017, la misma que designa a la abogada Annie Mariam Llerena Zavalaga, en el cargo de confianza como Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER** que la abogada Annie Mariam Llerena Zavalaga, cumpla con efectuar la entrega de cargo respectiva, en cumplimiento de la

Directiva N° 08-2012-GA-MDMM aprobada por Resolución de Alcaldía N° 489-2012-MDMM.

ARTICULO TERCERO.- **DEJAR SIN EFECTO**, toda Disposición Municipal que se oponga a la presente Resolución; notificándose con arreglo a ley a la persona designada, como a las diversas áreas para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
Abog. Mauricio Valdivia Gamero
Secretario General
Segundo Suplente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Pedro Edwin Martínez Talavera
ALCALDE